

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 18 del pasado marzo, ha acordado anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de una casilla subalterna de arbitrios en el kilómetro 10 de la carretera de Aragón, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 283.738,05.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 7.093,45 pesetas, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento de Contratación.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los fondos de la Décima y el plazo de ejecución de dichas obras será el de dos meses.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de una casilla subalterna de arbitrios en el kilómetro 10 de la carretera de Aragón».)

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de construcción de una casilla subalterna de arbitrios en el kilómetro 10 de la carretera de Aragón, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1953.
(Firma del proponente.)
(O.—21.677)

Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona (Universidad-Chamberí)

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde de la segunda Zona (Universidad-Chamberí).

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del Reglamento vigente de la ley de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de veinte años, se interesa saber por esta Tenencia de Alcaldía el de Félix González Trespaderne, de sesenta y dos años aproximadamente, de color rubio encarnado, estatura baja y grueso.

Se ruega a toda persona que tenga noticia alguna de su paradero y a los mozos del reemplazo de 1951, por este distrito, en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía para su unión al expediente número 803. Madrid, 1 de mayo de 1953.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.
(X.—1.763)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto del Canal y Acequia para la Zona regable del Pantano de Borbollón (primer sector de la margen izquierda del río Arrago, Cáceres).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 25 de mayo de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.885.737,71 pesetas.

La fianza provisional, a 98.858 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de mayo de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 27 de abril de 1953.—El Director general, P. O. (Firmado).
(G. C.—1.798) (O.—21.653)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del camino de Gurrea de Gállego a Alcalá de Gurrea (Riegos del Alto Aragón, Huesca).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 25 de mayo de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro,

durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.228.053,29 pesetas.

La fianza provisional, a 23.422 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de mayo de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 27 de abril de 1953.—El Director general, P. O. (Firmado).

(G. C.—1.799) (O.—21.654)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVERDE DE MADRID

No habiendo concurrido postores a la primera subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11 de marzo de 1953, de un trozo de terreno del «Arroyo Bueno», inedificable por sí sólo, la Corporación municipal acordó, en sesión del día 14 del actual, anunciarla por segunda vez, con las mismas condiciones que sirvieron para la primera y que se considerarán publicadas con el presente.

La admisión de proposiciones tendrá lugar durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a la apertura de los pliegos se efectuará a las diez horas del día siguiente, siendo hábil, de concluir el plazo de admisión de proposiciones en la forma y condiciones reglamentarias.

El modelo de proposición es el mismo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11 de marzo citado.

Villaverde de Madrid, 23 de abril de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.738) (O.—21.640)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de subasta para adjudicación de 80,3011 metros cúbicos de madera de pino procedente del monte «Pinar del Concejo», de los Propios de esta Villa, tendrá lugar la misma bajo las condiciones básicas que sigue:

Primera. El tipo de tasación asciende a veinticinco mil quinientas ochenta y cuatro pesetas treinta y seis céntimos.

Segunda. El plazo para la extracción, y por consiguiente la duración del contrato, comprenderá los cien días si-

güentes al de la entrega del aprovechamiento.

Tercera. Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuarta. Los licitadores habrán de estar provistos del certificado profesional de la clase A, B o C y hojas de compras de los anexos; cuyos documentos tendrán que acompañarse, en todo caso, al pliego que contenga la proposición.

Quinta. La garantía provisional para optar a la subasta asciende a setecientas sesenta y siete pesetas cincuenta y tres céntimos, y la definitiva a constituir por el rematante, mil quinientas treinta y cinco pesetas seis céntimos.

Sexta. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., ofrece por el aprovechamiento de 80,3011 metros cúbicos de madera de pino, procedente del monte «Pinar del Concejo», número 47 del Catálogo, de la propiedad del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, y cuya subasta se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... de ..., la cantidad de ... pesetas (en letra).

El proponente se halla en posesión del certificado profesional de la clase ... y hojas de compras de los anexos al mismo, documentos que acompaña a este pliego; y acepta todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas que constan en los respectivos pliegos, y que declara le son conocidos.

(Fecha y firma.)

Séptima. Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta veinticuatro horas antes de la señalada para su apertura.

Octava. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cadalso de los Vidrios, 27 de abril de 1953.—El Alcalde ejerciente, Mariano Martín.

(G. C.—1.737) (O.—21.638)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 155, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Bonifacio Aparicio Hontoria, domiciliado en Madrid, paseo de las Delicias, número 9:

Una máquina caja registradora, marca «National», sin número visible.

Una balanza de ocho kilos de fuerza, marca «Mobba», patente 1.131.

Tasada en la suma de 9.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo de las Delicias, número 9, siendo su depositario don Bonifacio Aparicio Hontoria.

Expediente número 1.214, de 1952, a instancia de la Inspección, contra J. López López, domiciliado en Madrid, calle Marqués de Santa Ana, número 17:

Una guillotina, marca «Lencina», accionada a mano, con todos sus accesorios completos, número 25.550.

Tasada en la suma de 10.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Marqués de Santa Ana, número 17, siendo su depositaria doña Luisa González Gil.

Expediente número 2.294, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «Flórez», Artes Gráficas, domiciliado en Madrid, calle Batalla del Salado, número 7:

Una máquina de imprimir, tipo minerva, automática, cilíndrica, marca «Heiderg», con tres rodillos, con su motor acoplado.

Tasada en la suma de 47.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Batalla del Salado, número 7, siendo su depositario don Luis Tejero Fernández.

Expediente número 2.363, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «Fono España», domiciliado en Madrid, calle de Claudio Coello, número 124:

Un proyector, marca «Ermemand II», con base.

Tasado en la suma de 49.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Claudio Coello, número 124, siendo su depositario don José Luis del Valle López.

Expediente número 2.666, de 1952, a instancia de la Inspección, contra viuda de Modesto Carrascosa, domiciliada en Madrid, calle de Embajadores, número 8:

Una mesa de comedor para ocho cubiertos, de forma ovalada, en madera de pino; dos trincheros (uno de dos cuerpos, con dos hojas de vidriera en la parte superior, dos cajones y trampillas, en madera de haya, y el otro, con dos cuerpos, el superior con luna, espejos pequeños, y en la parte baja, con tres cajones y trampillas; los dos tienen tablero de mármol).

Tasados en la suma de 1.250 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Embajadores, número 8, siendo su depositario don José Carrascosa.

Expediente número 2.671, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Alfonso Fernández Acevedo, domiciliado en Madrid, calle Hernani, número 34:

Una máquina lijadora, marca «Elsa», número 57.506.

Tasada en la suma de 6.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Hernani, número 34, siendo su depositario don José Moreno.

Expediente número 2.675, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Venerando Calahorra Nieto, domiciliado en Madrid, calle Alcántara, número 31:

Una cama de metal, estilo Renacimiento, en fundición niquelada.

Tasada en la suma de 1.500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alcántara, número 31, siendo su depositario don Julián Pascual.

Expediente número 2.685, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Jerónimo del Río Rodríguez, domiciliado en Madrid, calle Embajadores, número 8:

Una máquina registradora, marca «National», número 2.484.524, esmaltada imitada a caoba, marcando hasta pesetas 99,95.

Tasada en la suma de 5.250 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Embajadores, número 8, siendo su depositario don Jerónimo del Río Rodríguez.

Expediente número 2.739, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Carmelo Toral Azcona, domiciliado en Madrid, calle José Armona, número 12:

Una báscula de 150 kilos de fuerza, de plataforma; una mesa de despacho con siete cajones, en madera de haya.

Tasados en la suma de 1.500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, José Armona, número 12, siendo su depositario Carmelo Toral Azcona.

Expediente número 3.013, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Enrique Prieto Castro, domiciliado en Madrid, calle Olite, número 45:

Quince volúmenes de obras eternas de distintos autores.

Tasados en la suma de 2.250 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Olite, número 45, siendo su depositario don Enrique Prieto Castro.

Expediente número 3.045, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Nervión Radio, domiciliado en Madrid, calle García Morato, número 96:

Una lámpara de comedor de ocho brazos, imitando velas, de bronce cincelado, con un pequeño remate del mismo metal en su parte baja.

Tasada en la suma de 800 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García Morato, número 96, siendo su depositario don César Díez de las Cuevas.

Expediente número 3.054, de 1952, a instancia de la Inspección, contra viuda de Pedro Ligero, domiciliada en Madrid, calle de Toledo, número 101:

Una máquina, caja registradora, marca «National», número 1.430.439.

Tasada en la suma de 8.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Toledo, número 101, siendo su depositario don Ecequiel Bello.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 28, el día 19 de mayo, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 30 de abril de 1953. El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.197)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital.

Hago saber: Que en diligencias de cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Segovia, dimanante de autos a instancia de Isaac Ramos del Río y otros, contra don Florencio Martín Martínez, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el propio demandado, en su domicilio, calle de Francisco Silvela, número 69, tercero A. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 19 de mayo próximo, a las once; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Una mesa de despacho en madera de castaño, con catorce cajones, de 2 por 1,20 de ancho, tasada en 1.000 pesetas.

Una mesa auxiliar para máquina de escribir, de igual madera que la anterior, con tres cajones al lado izquierdo, 700 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número 1741085-5, 3.500 pesetas.

Dos silloncitos tapizados en pana granate, 1.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en terciopelo, compuesto en sofá de tres plazas con tres cojines tapizados haciendo juego,

con dos sillones con un cojín iguales al sofá, 5.000 pesetas.

Dos sillas tapizadas en color granate con tela brochada, 200 pesetas.

Dos mesas centro, una con talla y la otra chapada en nogal, 850 pesetas.

Una lámpara araña de cristal con seis brazos, 700 pesetas.

Una cortina de dos y medio metros de largo en raso color granate, 400 pesetas.

Un armario de un cuerpo con dos puertas chapadas en nogal, con luna interior, 1.500 pesetas.

Una mesilla de noche haciendo juego con el armario, 200 pesetas.

Un armario de tres cuerpos con cuatro puertas con dos lunas centrales, chapado en nogal, 3.000 pesetas.

Dos mesillas de noche haciendo juego al armario, 400 pesetas.

Dos calzadoras tapizadas en raso color azul, 900 pesetas.

Un comodín con cinco cajones, en madera chapada nogal, 1.000 pesetas.

Una lámpara araña de bronce y cristal de seis luces, 1.000 pesetas.

Dos cortinas de dos y medio metros de largo, en raso, 400 pesetas.

Un armario vitrina en madera de castaño, con tres departamentos interiores, otro central con cristales y cuatro cajoncitos, 450 pesetas.

Un mueble con tres departamentos con tres trampillas, en madera de castaño, 200 pesetas.

Dos sillones oreja muy estropeados, 300 pesetas.

Dos sillones tapizados en cretona ramada muy estropeados, 200 pesetas.

Dos sillas de madera de castaño muy estropeadas, 50 pesetas.

Una mesa camilla en madera de pino, 75 pesetas.

Una mesa de centro de forma ovalada en madera castaño, 250 pesetas.

Una máquina de coser marca «Singer», antigua, número A. Y. 883496, pesetas 900.

Dos paneros de alpaca, 600 pesetas.

Un juego de café con bandeja de igual clase al anterior, 1.250 pesetas.

Cuarenta copas de cristal tallado en varios tamaños, 200 pesetas.

Una vajilla completa de porcelana para doce cubiertos, 500 pesetas.

Una bandeja con cuatro copas con una botella para el coñac, 250 pesetas.

Una mesita de noche en madera de pino, 50 pesetas.

Un «burro» en madera de haya pintado en nogalina, de estilo español, 300 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en terciopelo en color granate, 800 pesetas.

Una lámpara araña de cristal, digo, en metal, de cinco luces, 400 pesetas.

Total, 28.520 pesetas.

Dado en Madrid, a 17 de abril de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez.

(C.—8.041)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, contra don José Trunchado Doval, mayor de edad, casado, músico, y que tuvo su domicilio en esta capital, en la calle de la Palma, número dieciséis, piso B, cuyo actual paradero se ignora, y contra el menor José Trunchado Doval, sobre nulidad de la inscripción de nacimiento de dicho menor, en cuyos autos se ha dictado la providencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

Providencia

Juez, señor Gimeno Gamarra.—Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres. Los anteriores

ejemplares de los periódicos oficiales unanse a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho por medio de edictos al demandado don José Trunchado Doval, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, hágasele, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándosele para que comparezca el término de cinco días, mitad del antes fijado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Gimeno.—Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de segundo llamamiento al referido demandado, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—8.195)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud del presente se cita a quienes se consideren propietarios de las prendas y efectos que se relacionan a continuación, para que dentro del término de quinto día, en día hábil y horas de audiencia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, a fin de recibirles declaración y serles hecho el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en su artículo seguido bajo el número 406, de 1952, por hurto, contra Benito Calabuig Ballester, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les será impuesta la multa de 5 a 50 pesetas con que se les condena.

Madrid, 9 de abril de 1953.—El Secretario, Isidro Domínguez.

Relación que se cita:

Un estuche de cuero conteniendo un esenciero de cristal y metal niquelado.

Una máquina de afeitar «Guillet», con estuche de piel y metal.

Dos pares de gafas de sol, una de ellas con funda de piel.

Un calzador forrado de piel con colgantes en forma de estribo.

Una máquina fotográfica, marca «Kinox».

Dos estuches cigarreras.

Un infiernillo de latón.

Una maleta conteniendo dos camisas, dos calzoncillos y una camiseta.

Seis kilos de chorizo.

Seis docenas de huevos.

Una maleta conteniendo una americana, tres camisas, calcetines, tres corbatas, un pantalón y tres calzoncillos.

Dos máquinas fotográficas, marcas «Kodak» y «Zeiss».

Un chaquetón para señora.

Una gabardina y un capacho vacío.

Un bolso grande para señora, conteniendo una máquina fotográfica y un billete con 150 pesetas.

Dos gabardinas.

Un pañuelo.

(B.—2.017)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Antonio González López, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca

Trozo de tierra de secano, radicante en el paraje del Molino, Diputación de Miranda de Cartagena, de haber una hectárea tres áreas cuarenta y un centiáreas, equivalentes a una fanega seis celemines y medio, en cuya superficie existe lo siguiente: Un aljibe para la conservación de agua de lluvia; un local, tejado en su cubierta, que se des-

tinó a fábrica de alcoholes, hoy sin utilizar ni tener aplicación económica para esa industria; una casa para labrador; otra casa para los dueños, de planta baja, con cubierta de tejado, que ocupa ciento cincuenta y seis metros cuadrados, y contiguos a estas dos casas, patios, cuadras, almacén, bodega y otras dependencias; todo forma una sola finca, que linda: al Norte, con la finca nombrada del Hoyo, mediante el camino servidumbre al molino; al Este, con la parcela número ciento treinta y siete, de lo que fué camino viejo de Murcia; al Sur, con boquera de Ginés Bernal Segado y de don José Fulles, y al Oeste, con la carretera de Albacete, en el kilómetro ciento ochenta y cuatro.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de setenta y cinco mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningunas otras; y

Que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Murcia, y en el de esta capital, así como en el tablón de anuncios del sitio pú-

blico de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega. (C.—8.191)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Deleito Cervera, en nombre de la entidad «General Española de Seguros», Sociedad Anónima, contra don Domingo Quero Laguna, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados en dichos autos al ejecutado, y que se reseñan en la tasación pericial, siguientes:

Una máquina serradora, marca «Tizona», y un motor eléctrico de tres HP.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiuno del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Bravo González, vecino de Santa Cruz de Mudela.

1.851. Conceder a don Francisco Gómez Fernández una prórroga de tres meses para la terminación de las obras de revoco y pintura de fachadas en el Hospital Provincial, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Arquitecto Jefe provincial, y sin derecho alguno a revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

SANIDAD

1.852. Conceder al doctor don Enrique A. Sáinz de Aja, Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje con motivo de su desplazamiento a Londres para asistir, como representante de esta Corporación, al Congreso Internacional de Dermatología, cuyo abono ha de realizarse con cargo a la partida número 103 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.853. Conceder al doctor Sanchis Olmos, Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, una subvención de 3.000 pesetas, en concepto de bolsa de viaje, por su desplazamiento a Italia, para dar unas conferencias de su especialidad de Traumatología, Huesos y Articulaciones, que se abonará con cargo a la partida número 103 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.854. Ampliar en la cantidad de 850 pesetas, a los efectos de una más perfecta intalación, la prestación acordada por decreto de 6 de mayo del año actual, para el Centro Sanitario de Ayuda Benéfico-Social de Navalcarnero; y cuya cantidad se abonará con cargo al concepto número 80 del vigente Presupuesto de Gastos.

16 de diciembre de 1952

OBRAS PUBLICAS

1.855. Aprobar proyecto de ampliación de la instalación eléctrica del Pabellón de Patología Médica del Hospital Provincial, por un total importe de 5.052,05 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 181 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

(Continúan acuerdos 13 diciembre.)

1.837. Autorizar a la Dirección del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes para que, con cargo al concepto número 288 del vigente Presupuesto de Gastos, proceda a abonar las facturas pendientes de pago por el alquiler de autocares con motivo de la organización de la colonia escolar a Cercedilla y excursión de alumnas a Santander, durante el verano último, hasta un total de 13.000 pesetas, cantidad disponible en la expresada partida presupuestaria.

1.838. Acceder a lo solicitado por el Conserje de la Plaza de Toros, don Ramón Alonso Ribera, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor, con cargo al concepto número 168 del vigente Presupuesto, la cantidad de 920 pesetas, como indemnización a los gastos que le origina el mantenimiento de la calefacción de su domicilio, a la que reglamentariamente tiene derecho, durante el cuarto trimestre del año en curso, dejando supeditada a la aprobación del Presupuesto de 1953 la subvención correspondiente a los meses de enero a marzo del año próximo.

1.839. Aprobar cuenta de estancias que, por valor de 1.479,30 pesetas, causó a la Diputación Provincial de Salamanca la enfermedad de esta provincia Joaquina Gómez Espinosa, y aplazar la declaración de abono de la misma hasta conocer lo resuelto por la Diputación reclamante del debido acerca de la proposición de liquidarlo por compensación parcial con otro que, por el mismo concepto de asistencia psiquiátrica, tiene esta provincia contra la de Salamanca.

1.840. Desestimar instancia de don Manuel Tejera Romero, en la que solicita que esta Corporación se haga cargo de la asistencia de su hermano don José María, por no ser el enfermo natural de Madrid y carecer su residencia en Ciempozuelos (Sanatorio de San José), única acreditada, de las condiciones que, con arreglo a la legislación en vigor, se requiere a efectos de que esta Diputación deba resultar obligada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a primero de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—19.873)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramita juicio de prevención de abintestato por defunción de doña María y doña Francisca Nieto Jara, de cuarenta y seis y cincuenta años de edad, solteras, hijas de José y de Encarnación, naturales de Barcarrota, provincia de Badajoz, y vecinas de Madrid, en donde fallecieron los días 24 de abril y 30 de noviembre de 1939, respectivamente, habiendo reclamado su herencia doña Micaela Cacho Jara, como prima carnal de las mismas, cuya solicitud fué denegada por resolución de 30 de enero último; y siguiéndose el expediente en la actualidad a instancia del señor Abogado del Estado, se hace saber al público por medio del presente, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en el término de treinta días, aportando los documentos acreditativos de su derecho y el oportuno árbol genealógico; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 986 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el del pueblo de Barcarrota, se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Badajoz, lugares de nacimiento, domicilio y defunción de las causantes.

Madrid, 24 de abril de 1953.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número 12 (Firmado).

(C.—8.196)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez-Malo, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos que se tramitan por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, contra doña Leoncia Escanero Escanero y su esposo don Hipólito Abadías Ezquerro, sobre pago de doce mil doscientas diecisiete pesetas con noventa y cuatro céntimos de principal, intereses y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, y con la rebaja del setenta y cinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, o sea, por la cantidad de quince mil setecientos cincuenta pesetas, la finca origen de dichos autos, consistente en una casa, sita en Lapaja, calle de Arrabal, número treinta y nueve, construida de tierra, piedra y yeso, de ignorada superficie, y un piso en vueltas, lindante: por la derecha, entrando, con casa de Jerónimo Moliner; izquierda, de Eduardo Maza, y espalda, con huerta de la viuda de Manuel Lorda. Inscrita la hipoteca a favor del Instituto de Crédito referido en el Registro de la Propiedad de Sarrriena, al tomo ciento quince, libro quinto, folio ciento cincuenta y cuatro, finca número novecientos diecisiete, inscripción segunda.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de junio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia el artículo ciento treinta y uno, en su regla cuarta de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(C.—8.071)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Román Esteban (María Dolores), natural de Guernica (Vizcaya), hija de José y de Engracia, de treinta y cinco años de edad, casada, asistente, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en el paseo de las Acacias, número 50, procesada en sumario instruido con el número 112, de 1952, por entrada clandestina en territorio nacional, con el número 113, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto 18 de abril de 1953.

(B.—2.132)

JUZGADO NUMERO 4

Valero Purón (Napoleón), natural de Madrid, de estado casado, de profesión empleado, de treinta y cinco años, hijo de Alberto y de María, domiciliado últimamente en la calle de Serrano, número 77, bajo, procesado por falsificación y estafa en causa número 452, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.125)

Forteza Esquerro (Emilio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en causa número 378, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.126)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en sumario 219, de 1950, se cancelan y dejan sin efecto cuantas se hubieren podido publicar anteriormente llamando a la procesada en el mismo Pilar Coronado Agudo, conocida por Aurelia, natural de Fregenal de la Sierra (Badajoz), nacida el 28 de noviembre de 1931, hija de Francisco y Mónica, soltera, procesada en dicha causa por hurto.

(B.—2.154)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerro, 46

15 de diciembre de 1952

OBRAS PUBLICAS

1.841. Autorizar a don Manuel Sancho Ruiz para cruzar con una línea eléctrica a 6.000 voltios, con destino al suministro de energía a la finca situada en el término de Leganés, propiedad de don Carlos Centurión, la carretera de Leganés a Alcorcón, en su kilómetro 9, hectómetro 8, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo ingreso en Arcas provinciales de la cantidad de 222,72 pesetas.

1.842. Autorizar a la Empresa «José Azañedo Rodríguez», Distribuidora de Energía Eléctrica, para cruzar con una línea de alta tensión a 15.000 voltios, la carretera de Valdemorillo a Chapinería, en su kilómetro 6, hectómetro 4, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 259,44 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

1.843. Aprobar acta de recepción única y definitiva de las obras de nueva construcción y de terminación del camino de Cadalso de los Vidrios a la carretera de Centenarios a Almorox, de las que es contratista don Juan Herranz Sanz.

1.844. Conceder a don Juan Fernández López una prórroga, que finalizará el día 2 de febrero próximo, para la terminación de las obras de reparación del camino de Torres de la Alameda a Corpa, bien entendido que la indicada prórroga se le concede con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

1.845. Devolver a don Fausto Yagües de Andrés las fianzas definitiva y complementaria que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos números 13, 14 y 15, por valor de 23.000 y 6.280 pesetas nominales y 59 en metálico, respectivamente, fecha 8 de marzo de 1951, para responder de la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro 1 y,

fracción del 2, en la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.846. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera de Aranjuez a Brea, kilómetros 8 y 14 al 21, declarando a favor del contratista, «Sociedad Anónima, Ruano, Derivados del Alquitrán», un saldo de 14.345,65 pesetas.

1.847. Aprobar liquidación de las obras de rehabilitación del camino vecinal del apeadero de Tablada a la carretera de la general de Madrid a La Coruña, declarando a favor del contratista, don Angel López Muñoz, un saldo de 31.117,92 pesetas.

1.848. Acceder a lo solicitado por don Francisco Martínez y Díez-Canedo, y, en su virtud, adjudicarle el segundo destajo de las obras del Puente sobre el río Guadarrama del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, por un total importe de 199.983 pesetas, y con las demás condiciones con que le fué adjudicado el primer destajo, o sea, en la cantidad de 199.822,95 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario para terminación de Caminos Vecinales.

1.849. Adjudicar definitivamente a la entidad «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., en la cantidad de 454.695 pesetas, el concurso de las obras de prolongación del pavimento de hormigón mosaico de la travesía de Leganés, en dirección a Alcorcón, en la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.850. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Fuentidueña de Tajo a Colmenar de Oreja, declarando a favor del contratista, don Francisco Martínez Díez-Canedo, un saldo de 9.158,09 pesetas.